



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0016 -2009-GORE-ICA/GGR

ICA, 22 ENE. 2009

Visto, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE ICA/PR, de fecha 20 de Abril de 2007, en su Artículo Primero, numeral 12 se delega al Gerente General Regional la facultad de designar los Comités Especial y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, determina a través de su Artículo 23° la designación de un Comité Especial para llevar adelante un proceso de selección, así como tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de la suscripción del contrato;

Que, el Artículo 177° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que el Comité Especial en esta modalidad de selección estará conformado por dos miembros, uno que dirigirá la subasta y un secretario.

Que, el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, determina a través de su Artículo 43° que el Titular de la entidad o la Máxima Autoridad Administrativa según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial.

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Gerencia General Regional y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio;

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2009"; Ley N° 26850 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento"; Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2007-GORE ICA/PR, que designa al Gerente General Regional; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE ICA/PR, que delega facultades al Gerente General Regional;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros que integraran el Comité Especial Permanente que tendrá a cargo la conducción de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía por la modalidad de Subasta Inversa Presencial para la Adquisición

de Bienes y Contratación de Servicios en la Gerencia Sub Regional de Palpa del Gobierno Regional de Ica, tal como se detalla a continuación:

Miembros Titulares:

Ing. Miguel Medina Sologuren, quien actuará como Presidente.

Lic. Daniel Mustto Escate, quien actuará como Secretario.

Miembros Suplentes:

Sr. José Paúl Pineda Quispe, primer suplente.

Ing. Cesar Alberto Peña Huamani, segundo suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial designado cumplirá sus funciones y actividades de acuerdo a la normatividad vigente, contemplado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" y sus modificatorias, y en la Resolución N° 094-2007-CONSUCODE/PRE que aprueba el Reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial;

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a los miembros designados en la presente resolución y a las unidades orgánicas interesadas;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Econ. ISMAEL GARCÍA TINEO
GERENTE GENERAL REGIONAL